

TEMA		DETALLE	
Proyecto		Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria / ID 2997-32-LQ21	
Dirección		Vía Google Meet	
Tipo actividad		Reunión Técnica	
Fecha		20 de junio 2023	
		Hora programada	11:30 hrs.
		Hora inicio	11:35 hrs.
		Hora término	12:35 hrs.
Lugar		Plataforma virtual Google Meet (link aportado por Municipalidad)	
Total de herramientas metodológicas utilizadas en esta fase del contrato		Video conferencia	
Total de asistentes		8	Mujeres: 3 Hombres: 5
Participantes	Consultor	Rodrigo Tapia (Consultor – Coordinador Jefe de Proyecto) / Loreto Donoso (Profesional Medio Ambiente) / Anibal Carmona (Profesional Medio Ambiente)	
	Contraparte	Rodrigo Cortes (Profesional SECPLAN) / Michelle Figueroa (Profesional SECPLAN) / Max Campaña (DOM)	
	Municipio	Marcela Gálvez (Profesional DDU MINVU) / Roberto Villablanca (Encargado EAE MA)	
	MINVU / MA		
Resumen desarrollo actividad		<p>Revisión de Observaciones de SEREMI MA sobre Informe Ambiental Plan Regulador Comunal de Monte Patria:</p> <p>1.- Presentación de Observaciones por parte del Consultor</p> <p>2.- Aclaraciones por parte de SEREMI MA</p>	
Comentarios y/o consultas		<p>R. Cortes realiza una introducción sobre el objetivo de la reunión centrada en la revisión de observaciones al Informe Ambiental del PRC.</p> <p>R. Villablanca solicita que los participantes se presenten.</p> <p>R. Tapia informa que se ha realizado una reunión previa con Contraparte, en la cual se ha acordado un nuevo plazo de entrega de la etapa, para poder responder adecuadamente a los requerimientos de la EAE. Procede luego a presentar las observaciones al Informe Ambiental del PRC contenidas en oficio Ord. N° 125/2023 de la SEREMI MA. Las observaciones presentadas se exponen a continuación, con precisiones por parte de SEREMI MA y MINVU.</p> <p>OBS 1.- Justificación / Se solicita realizar una descripción pormenorizada de los antecedentes y de las dinámicas territoriales enumeradas, que justifican su modificación</p> <p>R. Villablanca señala que se debe detallar la justificación del Plan, considerando por ejemplo un estado de la cuestión respecto del riesgo, o la justificación para consideración de áreas de valor cultural o ambiental (relatar lo que ha pasado hasta el presente y como se desarrollan las tendencias al futuro).</p> <p>OBS 2.- Objetivos de Planificación / Existe una identificación de los objetivos por lo que se solicita incluir una descripción pormenorizada de éstos y su alcance</p> <p>R. Villablanca señala que se debe incorporar un párrafo breve descriptivo para cada objetivo de planificación.</p> <p>OBS 3.- Políticas de Desarrollo Sustentable y MA / Se sugiere incorporar al marco de referencia estratégico leyes, políticas, planes y estrategias más recientes, que abordan materias relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial</p> <p>R. Villablanca señala que deben incorporar los documentos señalados en el marco estratégico.</p> <p>R. Tapia señala que se revisarán los documentos y se verá la pertinencia de incorporar algún aspecto al diagnóstico ambiental y a la estructura conceptual del IA.</p> <p>M. Gálvez señala que se debe incorporar información sólo en los casos que sea pertinente.</p> <p>OBS 4.- Objetivos Ambientales / Para el primer objetivo ambiental, se solicita explicitar en su redacción, la meta ambiental a alcanzar por el Órgano Responsable, es decir su alcance en materia ambiental. En el caso del segundo objetivo se sugiere utilizar otros verbos</p> <p>R. Villablanca señala que para el caso del 1er OA, se debe especificar la meta ambiental. Recomienda además utilizar otros conceptos en la redacción (por ej. en el caso del término zonificación inteligente). Para el caso del 2do OA se recomienda revisar también los conceptos utilizados.</p> <p>OBS 5.- Criterios de Desarrollo Sustentable / Se solicita explicitar como se logra incorporar el segundo criterio respecto de la dimensión ambiental, en particular las orientadas a la educación ambiental y protección de los recursos naturales</p>	

	<p>R. Villablanca señala que respecto del 2do CDS que habla de la promoción de actividades productivas, se debe evidenciar como se vincula el concepto de educación ambiental a la planificación territorial.</p> <p>OBS 6.- Factores Críticos de Decisión / Se requiere presentar un análisis que permita justificar la definición de cada una de estos FCD a partir de la etapa de contexto y enfoque</p> <p>R. Villablanca señala que los FCD no están justificados en el IA. Se debe dejar plasmado en el capítulo de contexto y enfoque. Recomienda revisar la Guía EAE. Señala como ejemplo el caso del suelo como FCD, en este caso se justificaría porque en la Comuna, el suelo es un factor fundamental, entendiendo que las localidades crecen junto a quebradas.</p> <p>M. Gálvez señala que falta la vinculación de la información que ya está en el diagnóstico ambiental, y que debe justificar la elección de los FCD.</p> <p>R. Villablanca señala que sería bueno que para justificar los FCD se pudiera señalar un caso real para cada uno de ellos.</p> <p>OBS 7.- Diagnóstico Ambiental Estratégico / Se solicita caracterizar los factores críticos de decisión y analizar la situación ambiental actual y la tendencia de los mismos</p> <p>R. Villablanca señala que debe contextualizar aún más el diagnóstico, aunque esto no constituye una línea base. Recomienda revisar la Guía EAE. Señala que se debe generar un capítulo de sistema ambiental actual y un capítulo de tendencias. En este capítulo podría surgir por ejemplo el conflicto entre la creciente urbanización y las actividades agrícolas del entorno. Señala que no se requiere tanta descripción, sino más bien, ir focalizando el diagnóstico para que se evidencien los FCD.</p> <p>M. Gálvez solicita mayor aclaración respecto del punto anterior.</p> <p>R. Villablanca señala que lo importante del diagnóstico ambiental es que debe quedar muy clara la situación actual del patrimonio ambiental y cual es la tendencia de aquello, evidenciando la relevancia de considerar los FCD en la planificación.</p> <p>OBS 8.- Opciones de Desarrollo / Se debe desarrollar un análisis en profundidad de los efectos ambientales y de sustentabilidad de cada opción en términos de establecer claramente cuáles son los riesgos y oportunidades, sobre la base de los FCD previamente identificados</p> <p>R. Villablanca señala que se deben explicitar los efectos ambientales de cada alternativa. Por ejemplo, la opción A propone una tipología en altura sobre zonas de valor ambiental (lo que genera un riesgo) y la opción B propone una menor densificación con el objetivo de la protección del paisaje. Se debe completar la tabla presentada en términos de riesgo y oportunidad por cada alternativa de desarrollo presentada, siempre en base a los FCD. Complementariamente señala que la EAE es un procedimiento que establece compromisos ambientales, pero quien debe ponerlos en práctica es el OR, en este caso, es la Municipalidad la que sería responsable de los riesgos que se puedan generar sobre el territorio.</p> <p>OBS 9.- Indicadores de Seguimiento / Se solicita adecuarlos en base a los ajustes que se realicen en los objetivos ambientales. Por otro lado, deben incorporarse indicadores asociados al resguardo de las áreas de valor patrimonial natural (no solo superficie de áreas verdes), a la protección del suelo, agua y servicios ecosistémicos, y lo relacionado a la adaptación al cambio climático</p> <p>R. Villablanca señala que los Indicadores deben ajustarse a las modificaciones en la estructura del IA. Además, señala que deben ser coherentes a toda la estructura de OA – CDS – FCD presentada. Manifiesta la necesidad de considerar indicadores para la conservación del patrimonio natural y alguno que guarde relación con los efectos del cambio climático, por ejemplo. Recomienda proponer indicadores que el OR después pueda monitorear, ya que, si es muy complejo, mejor sería no incorporarlo.</p> <p>M. Gálvez señala que, en el caso de generarse un indicador muy complejo, habría que justificar en el IA su negativa a incorporarlo, como parte del proceso de análisis del propio IA.</p> <p>OBS 10.- Anteproyecto / Se solicita revisar los límites de la propuesta de "Zonas de Área Verde" (ZAV) para cada localidad respecto de los límites propuestos para la declaratoria de Humedal Urbano Río Grande. Se solicita revisar los usos permitidos en las áreas de patrimonio natural (e.g. humedales) que son grabadas como ZAV, ya que la construcción de equipamiento permitido no va acorde a los objetivos ambientales de la propuesta de PRC. Se deben entregar los archivos cartográficos digitales de los polígonos de usos de suelo del Anteproyecto formato SHP, en coordenadas UTM Datum WGS-84</p> <p>R. Villablanca señala que se debe revisar las ZAV que están definidas sobre los polígonos de Humedal Urbano (HU). Se recomienda revisar los usos permitidos, ya que, por ejemplo, el uso deporte podría permitir una cancha de fútbol y aquello no es compatible con el espíritu de conservación del humedal. Señala además que se debe ingresar el archivo digital del PRC georeferenciado, ya que se pudo visualizar solo en sistema cartesiano. Además, recuerda al OR que al final del proceso se debe recopilar todo el expediente EAE el cual se debe disponer foliado en digital.</p> <p>R. Tapia consulta si en esta etapa se genera algún tipo de resolución.</p>
--	--

	R. Villablanca señala que en esta etapa sólo se genera un oficio que expresa que el PRC aplicó correctamente el procedimiento EAE, pero no se expresa en términos de aprobación o rechazo. Señala que después de la Consulta Pública se debe ingresar el Informe Ambiental Corregido, si es que se realizaron modificaciones al Anteproyecto derivadas de la participación ciudadana.	
COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZOS
Se compromete a adaptar el IA según las observaciones y recomendaciones resultantes de la reunión	Consultor	14.07.2023
Se compromete a enviar el archivo digital actualizado del Anteproyecto con shp para revisión de SMA	Consultor	26.06.2023
Se compromete a asistir a reuniones para perfeccionamiento del IA	SEREMI MA	Sin definir
Fotografía	No disponible	